

ocasionan a este p^o. los gravimos perjuicios q^e en esta villa conser-
 ma el forastero concurrente el trigo y a mayor tenor q^e acosta a
 fatigar ay acopiador para el sustido del vecindario; cuya considera-
 cion laya expresada ha estimulado ala ciudad a hora para la
 suspension de fecho por este año, segun se de sa conoixer por lanega-
 tiva ay corregidor aque se extraiga q^e año alguno a r^o u.
 xiv dicion para otros Pueblos, bajo las penas mas riguro. ay ya
 perdida del grano q^e se oprendiere: De de luego teniendo el que ex-
 pone en conridacion estas razones, y otras q^e encara necesario
 deducida en los tribunales competentes, exee la xiv u obligacion
 ponellos ala vista a la Justicia y Ayuntam^{to}. para que se con
 el merito q^e en ellas comparendan ay acuerden y manden que
 por ningun pretes^{to} se permita la d^e tenion de los vendidore
 para evitar la conuxencia q^e por tanto titulo pueden en-
 roiba en las criticar actuales conuxencia, o que se
 vuelban y manden lo que q^e yuen mas oportuno; pidiendo
 como pide al Sr. Jueve Presidente mande se de testimonio li-
 teral a esta exposicion y lo q^e sobre ella se acuerde y mande
 dentro de los veinte y quatro horas q^e por hall. esta mandado.
 Considerando el Ayuntam^{to}. la fundacion que se registra la ante-
 rior proposicion por constante como cierto, los fundam^{tos}. en que se
 apoyada, acordaron se publique al Sr. Presidente se riva de ban
 a efecto quanto se propone en ella, mandando no permanescan
 en esta villa los transeuntes mas tiempo q^e el regular y necesario
 a con tinuar su viage. Y por el señor Presidente, atendiendo ala poca
 existencia a trigo q^e tiene este N.º. tanto para el sustido del Parado
 y a negacion a compra al intento q^e ha echo el señor Corregidor a
 la ciudad a hora por su oficio Thasonze del coniente en con-
 tacion a del eng.º de pido por miro para Calirra una compra
 mando se lleve a efecto lo acordado por el Ayuntam^{to}. y para que
 tenga efecto su cumplim^{to}. se publique bando en el dia a mañana
 para q^e lleque a noticia a todo.

Asi lo acordaron y firmaron los señores, Damos Fee =

Sr. Juan Antonio Proque Muñoz y Juan de Caceres
 Ramos
 Jueve
 Jueve

